

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Provin. 10 Etrang. y Ultr. 24  
Las suscripciones y anuncios se abiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION:

Entregando su importe en Madrid ó envián-  
dolo en metálico, libranza ó sellos de correo á  
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVII.—NUM. 2,141 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 14 DE ABRIL DE 1864.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

## PRIMERA EDICION.

De la Agencia Havas recibimos anoche  
los siguientes DESPACHOS TELEGRA-  
FICOS:

Londres, 13.

Garibaldi ha visitado á lord Pal-  
merston y á Mr. Stampfeld.

Ha recibido tambien visita de los  
miembros más distinguidos de la aris-  
toeracia, especialmente de Russell,  
Glandstone, Clarendon, Argyll, Wel-  
lington y Shaftesbury.

Ha recibido asimismo la diputacion  
de las parroquias, entre las cuales  
figura la de San Pancracio de Londres.  
Al oír este nombre, Garibaldi ha re-  
cordado el combate de la Puerta de  
San Pancracio en Roma contra los  
franceses en 1848.

New-York, 2.

Los confederados fortifican la posi-  
cion del Rapidan.

Se asegura que el general Grant lla-  
ma á Mac-Clellan y á Fremont al ser-  
vicio activo.

Motines sangrientos en la ciudad de  
Charleston del Estado de Illinois.

En el mercado de granos de esta corte  
se han vendido ayer 1.084 fanegas de tri-  
go, de 48 á 52 1/2 rs. fanega; la cebada de  
30 á 30 1/2 y la algarroba á 44.

En Jerez de la Frontera, hace pocos  
dias que un hombre de no muy buenos  
antecedentes dió muerte á su suegra é  
hirió á su mujer y una cuñada, arroján-  
dose desde luego á un pozo, del que lo  
extrajeron moribundo.

Los comerciantes de Bilbao, despues  
de reunirse en junta el domingo, nom-  
braron una comision para que gestionase  
á fin de remover los obstáculos que se  
oponian al pronto despacho de los géne-  
ros en aquella aduana, con gran perjuicio  
del comercio en general.

En Antequera se ha creado una Socie-  
dad por acciones para construir un teatro  
digno de aquella ciudad.

El gobernador de Málaga se ha tras-  
ladado el viernes á Antequera y visitó los  
establecimientos públicos, enterándose  
al propio tiempo de las necesidades loca-  
les de la ciudad.

A las nueve de la noche del domingo  
último salió del puerto de Valencia el  
vapor *Amparo*, conduciendo al ingeniero  
inspector de aquel distrito, para dar prin-  
cipio á la importante comision de visitar  
los faros de las costas del Mediterráneo,  
islas Baleares y Ceilaneses, dando comen-  
zamiento por el de este último cabo, y con-  
tinuando despues los de los demas.

Anoche á las doce, en la calle de Hor-  
taleza, frente á la del Colmillo, un pobre  
cochero, de unos cuarenta años de edad, se  
cayó al suelo desde el pescante del coche  
que conducia, atacado sin duda de un  
fuerte accidente. Un caballero que iba  
dentro del coche, viendo que el caballo  
apenas andaba, se apeó del mismo, y vién-  
dose sin el cochero, dió aviso de lo aca-  
cido á una pareja de guardias veteranos,  
los cuales, acompañados de dicho cabal-  
lero, volvieron atras, encontrándose con  
que el accidentado lo habia recogido mori-  
bundo un sereno. Este y los espresados  
guardias lo metieron dentro del co-  
che, conduciéndolo luego á la casa de so-  
corro de la calle de Fuencarral. Cuando  
llegó allí era ya cadáver y se encontraba  
frío. El juez de guardia tiene ya á la hora  
en que escribimos estas líneas conoci-  
miento de esta lamentable desgracia.

La exportacion marítima de frutos ha  
sufrido una notable rebaja en Valencia  
durante el primer trimestre de este año.  
En los tres primeros meses de 1863 se  
esportaron 10.626 pipas de vino, y este  
año la salida se ha reducido á 5.899. De  
aguardiente solo se han esportado 346,  
ménos de la mitad que el año anterior,  
en que ascendió la esportacion de este  
caldó á 1.809 pipas.

Aunque no tan considerable, tambien  
ha habido baja en la extraccion del arroz  
y de la naranja. De aquel grano han salido  
46.846 sacos, 6.000 ménos que en el  
año anterior; y de naranjas se han espor-  
tado 25.872 cajas, 3.300 ménos que en  
aquel año.

Solo se ha notado gran aumento en la  
salida de la pasa, que ha ascendido á  
1.159 cajas, siendo en igual trimestre del  
año último de 246. Pero aun no iguala la  
extraccion del año actual á la de 1862, en  
cuyos tres primeros meses se embarcaron  
2.299 cajas.

El jurado que ha de entender en la de-  
nuncia entablada contra el periódico *La  
Libertad* se compone: del magistrado pre-  
sidente D. José María Herreros de Tajada,  
y de los jueces señores D. Emilio Bredo,  
D. Gregorio Rozalem, D. Julian Martinez  
Yanguas, D. Antonio Maria de Prida, don  
José Antonio Llera, siendo juez instruc-  
tor D. Facundo Soler. Es probable que ha-  
ya que nombrar otro juez para suplir al  
Sr. Llera que por su estado de salud ha  
solicitado licencia para salir de Madrid.

El celoso rector de la universidad de  
Valencia D. José Pizcueta se halla en  
Albacete girando una visita al Instituto

de segunda enseñanza. De allí pasará á  
inspeccionar los de Murcia y Alicante.

Los siniestros ocurridos en los ferro-  
carriles de los Estados Unidos durante el  
año 1863 han ascendido á 264 muer-  
tos, y los heridos á 873, ó sea un total  
de 935. Este número no es excesivo ten-  
diendo en cuenta que los ferro-carriles  
anglo-americanos, comprendiendo los  
del Canada, cuentan una estension de  
31.619 kilómetros, mientras que así que  
entre todos las demas naciones del mun-  
do reúnen 74.441. Reunidas todas las vías  
ferreas de la tierra que se explotaban á  
de octubre de 1863, median una esten-  
sion de 126.069 kilómetros, que habian  
costado 122.472 millones de reales.

El Sr. Diaz Argüelles ha sido elegido  
diputado sin oposicion por el distrito de  
Vega de Rivadeo.

Ha llegado de Roma, y en breve saldrá  
para Andalucía, el comisionado pontifi-  
cio encargado de hacer las pruebas para  
la beatificacion del P. Fr. Diego de Cádiz,  
religioso célebre de la Orden de capuchinos.  
Una de las diligencias que tiene que  
practicar es abrir el sepulcro para ver en  
qué estado se halla el cuerpo del venera-  
ble, enterrado hace sesenta y tres años.

La Verdad ha oído que el general Prim  
se ha negado á tomar parte en la fiesta  
patriótica dispuesta por los progresistas  
para el 3 de mayo, así como tambien los  
Sres. Madoz y general Latorre.

Ayer tarde, segun habiamos anunciado,  
se verificó el entierro del Sr. Garcia Man-  
so, decano de los promotores fiscales de  
esta corte. El séquito fué digno de la ge-  
neral estimacion que se habia conquista-  
do tan apreciable funcionario. Más de  
ochenta coches seguian al feretro, detras  
del cual marchaban á pié un considera-  
ble número de personas distinguidas, á  
más de varios magistrados de la Audiencia,  
casi todos los jueces de primera ins-  
tancia, los promotores fiscales y sus sus-  
titutos, escribanos, médicos forenses,  
procuradores y otros muchos empleados  
y dependientes de la curia. El duelo era  
presidido por el fiscal de Supremo Tri-  
bunal de Justicia Sr. Corzo, el de S. M.  
Sr. Gil Osorio y D. Pedro Gomez de la  
Serna. Desease que en atencion al estado en  
que queda la familia del Sr. Manso, á las  
calidades de ésta y al origen de su en-  
fermedad, se trata de gestionar cerca del  
gobierno de S. M. para que proponga á  
las Cortes el otorgamiento de una pensión  
pueste que legitimaria esta determina-  
cion la circunstancia de haber fallecido el  
Sr. Manso víctima de su celo por el cum-  
plimiento de su deber.

A consecuencia del fallecimiento del  
Sr. Garcia Manso, queda como decano de  
los promotores fiscales de esta corte el se-  
ñor D. Miguel Castell, que desempeña  
este cargo en el juzgado del Centro.

La última entrega del *Museo cómico*, es-  
crito por los Sres. Rivera y Palacio, se  
publicará el sábado próximo, y con ella  
se darán las biografías de varias notabi-  
lidades políticas y literarias. Conocemos  
algunas y las consideramos dignas de  
figurar en tan escogida y amena colec-  
cion de chistes.

Los visitantes principales de Rentas  
estancadas, Sres. Villa y Alcazar, han  
sido á girar una visita á las adminis-  
traciones de algunos puntos de Andalu-  
cia y Cataluña, por disposicion del di-  
rector del ramo, Sr. Marfori, el cual está  
demostrando un celo y una actividad es-  
traordinaria para aumentar los productos  
de la renta y mejorar el servicio en favor  
del público y con provecho del Tesoro.

La Gaceta de hoy publica los reales de-  
cretos nombrando gobernadores: de la  
provincia de Jaen á D. Luciano Quiñones  
de Leon, que desempeña igual cargo en  
la de Vizcaya; y de Vizcaya á D. Matias  
Edmundo Tírel, marqués de Ulageras,  
cesante de igual cargo en la de las Balea-  
res.

Se ha mandado proceder á nueva elec-  
cion de diputado á Cortes por el distrito  
de Puente Caldelas, provincia de Ponte-  
vedra, por renuncia de D. Leoncio Rubín.

Han sido aprobados los estatutos y re-  
glamento para el régimen y administra-  
cion de la Compañia general de Crédito, Ban-  
ca de Madrid y Londres, creada por real de-  
creto de 8 del corriente.

Por el ministerio de Estado se anuncia  
para conocimiento del comercio, que el  
gobierno del Japon ha reducido al 5 por  
100 el derecho de importacion de los vi-  
nos y licores, y al 6 por 100 el de los ob-  
jetos de lujo que, bajo la denominacion  
de *Artículos de Paris*, comprende relojes,  
espejos, muebles, etc., cuyos efectos pa-  
ganán 32 y 20 por 100 respectivamente,  
segun el arancel vigente en aquel pais.

Continúa el expediente incoado para  
conceder la cruz de Beneficencia al gra-  
ndia civil Miguel Girat Inat, por su bri-  
llante comportamiento en el incendio que  
tuvo lugar la madrugada del 7 de no-  
viembre último en el Postigo de San Mar-

tin, y en su consecuencia publican los  
diarios oficiales el aviso oportuno para  
que en el término de diez dias se presen-  
ten las observaciones en pró ó en contra  
que para estos casos se previenen.

La eleccion de un diputado provincial  
por el distrito del Congreso, en sustitucion  
de D. Pedro Mata, y cuyo acto tendrá  
lugar el domingo y lunes próximos, se  
verificará en el Colegio de Sordo-mudos,  
calle del Turco.

El 23 de mayo próximo celebra junta la  
Compañia general de minas en España,  
en el domicilio social.

Se han suspendido las representaciones  
de la comedia titulada *Un banquero*, por  
haberse agravado la indisposicion de don  
Joaquin Arjona; pero volverá á ponerse en  
escena la indicada obra tan pronto como  
dicho señor se restablezca.

Mañana tendrá lugar la última repre-  
sentacion de la zarzuela *Los dioses del Olim-  
po*, y pasado mañana sábado se pondrá en  
escena la zarzuela en dos actos, que ha  
tiempo no se representa, nominada *El  
marqués de Caravaca*.

Los 17 votos que ha tenido en contra la  
abolicion de la reforma constitucional  
pueden clasificarse así: Sres. Bertran de  
Lis, ministro de la reforma de 1852; Bar-  
zanallana, Moyano y Nocedal, que no fue-  
ron del gabinete que realizó la reforma  
de 1857; Alvarez (D. Fernando), miem-  
bro del último ministerio Arrazola; con-  
de de Valdelagrana, marqués de Aranda  
y Escribá, que han votado por espíritu de  
clase como hijos de grandes de España,  
y los señores Arias, Garcia Gutiérrez,  
García, Rodriguez (D. Braulio), Herreros,  
Aparisi, Galindo, marqués de Gonzalez y  
Revilla, que pertenecen á la fraccion po-  
lítica del Sr. Nocedal.

Propone *La Discusion* que se suprima el  
Código de Comercio, y la refundicion de  
sus disposiciones en la legislacion comu-  
n, con lo cual, dice, se dará un paso  
más hacia la unidad de fueros.

La compañía del ferro-carril de Gra-  
nollers á San Juan de las Abadesas, va á  
contratar trabajos hasta la cantidad de  
veinticinco millones de reales para dar  
principio á la construccion de la relata-  
da vía.

Se ha encargado de la direccion del  
*Abelardo*, el joven escritor D. Filiberto  
Abelardo Diaz.

Los hundimientos de los túneles de Zu-  
marraga y Hendaya, de que dimos noti-  
cia, no harán retrasar de un modo sen-  
sible la apertura de la via internacional. El  
de la via española es de escasa importan-  
cia, y apenas se hará sentir en el curso  
de los trabajos. El de Hendaya tampoco  
es de consideracion, y se espera que del  
20 al 30 de este mes se inaugure la linea  
entre Iruin y Bayona. La comision de in-  
genieros franceses que debia practicar el  
reconocimiento, lo ha diferido hasta el  
16.

Los créditos liquidados y mandados  
abonar por la Junta de la Deuda pública  
en el mes de enero de 1864, importaron  
37.246.638 rs. 14 céntos.

Ayer ha llovido en las provincias de  
Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cór-  
doba, Coruña, Orense, Granada, Guada-  
lajara, Huelva, Jaen, Málaga, Segovia,  
Sevilla, Soria, Toledo y Madrid.

Ayer tarde, como estaba anunciado, ce-  
lebró la Academia infantil su funcion en  
Novedades con éxito satisfactorio para los  
pequeños actores, por lo bien que desem-  
pearon las piezas anunciadas. SS. MM.  
y AA. RR. fueron recibidos á la llegada  
al teatro por el señor gobernador civil, el  
director de la Academia D. Eduardo  
Guerrero y el niño D. Jesus Rodriguez  
Cao, siendo saludados al presentarse en  
el palco con entusiastas aplausos por la  
numerosa y escogida concurrencia que  
ocupaba todas las localidades. SS. MM.  
manifestaron su agrado al director, esti-  
mulándole para que prosiga con igual  
celo dirigiendo aquel plantel de tiernos  
actores.

Dice un periódico progresista que el  
informe pedido por el señor ministro de  
la Guerra al Tribunal Supremo de Guerra  
y Marina sobre el artículo de la *Gaceta  
del Ejército* y de la *Armada* ha sido eva-  
cuado ya por el fiscal militar de dicho Tri-  
bunal, y que ha pasado el expediente al  
fiscal togado para que dé su dictamen.

El *Espritu público* llama la atencion del  
gobierno sobre los intereses de algunas  
familias españolas que impulsaron capi-  
tales de consideracion en el fondo total  
de minería en Méjico, de los que no han  
vuelto á percibir réditos desde 1837, por-  
que los gobiernos de Comonfort y Juárez  
dispusieron arbitrariamente del capital y  
de los intereses.

El Sr. D. Martín Ana de Olalde, repre-  
sentante de una de las familias más ilus-  
tres de Vizcaya, acaba de erigir un sen-  
cillo y piadoso monumento á la memoria  
del santo mártir Fray Juan de Zorroza,  
de cuya vida y martirio ha recogido y  
publicado últimamente el Sr. Truoba cu-  
riosas é interesantes noticias. El Sr. Olal-

de es poseedor en el barrio de Zorroza  
del solar donde existió la casa nativa del  
mártir, y en el mismo solar ha elevado el  
monumento que consta de una pirámide  
cuadrangular de mampostería coronada  
por una cruz de piedra y construida con  
las de la antigua casa solariega.

El ayuntamiento de Valladolid ha deci-  
do admitir los ofrecimientos del *Crédito  
Castellano*, para construir las obras de con-  
duccion de aguas á aquella ciudad.

El gobierno del gran Ducado de Baden  
ha dirigido una circular á los Estados  
de la Confederacion germanica manifes-  
tando las condiciones que en su concepto  
debe fijarse la conferencia. Quiere que no  
se trate en ella la cuestion de sucesion,  
y que no se admitan á la conferencia  
solo las naciones que firmaron los trata-  
dos de 1852 sino tambien otros Estados  
europeos. Desea por último que los Duca-  
dos estén representados.

Ayer se imprimió y repartió el voto  
particular del Sr. Sanchez Silva sobre el  
proyecto de ley relativo á conceder opo-  
sicion á los beneficios del Monic pio, mili-  
tar á las viudas, huérfanos y madres vi-  
udas de los jefes, oficiales y empleados pó-  
lítico-militares del ejército de D. Carlos,  
que habian fallecido el 31 de agosto de  
1839 perteneciendo á las divisiones com-  
prendidas en el convenio de Vergara. Di-  
cho voto particular se separa únicamente  
del proyecto de dictamen de la mayoría  
de la comision en exigir que el pago de  
las pensiones que se concedan no empie-  
ce hasta que las provincias Vascongadas  
comiencen á satisfacer las contribuciones  
de cuota fija que les están impuestas en  
metálico, y presenten á disposicion del  
ministerio de la Guerra el cupo de hom-  
bres á que están obligadas por las le-  
yes vigentes para el reemplazo del ejer-  
cito.

La razon principal en que se funda el  
Sr. Sanchez Silva para proponer esta va-  
riacion consiste en que no es justo cum-  
pla el gobierno cuantas obligaciones di-  
rectas ó indirectas contrajo por el conve-  
nio de Vergara y por la ley de 25 de oc-  
tubre de 1839, mientras que las provin-  
cias citadas ponen continuos obstáculos al  
cumplimiento de las suyas en virtud de  
aquellas disposiciones.

El Sr. Sanchez Silva dice que el ejército  
carlista representaba á las provincias Vas-  
congadas, y á nombre de ellas pactó en  
Vergara que se proponia á las Cortes la  
concesion ó modificación de los fueros.  
En virtud de este compromiso se dió un  
decreto en 16 de noviembre de 1839, dis-  
poniendo que las provincias Vascongadas  
y Navarra nombrasen comisionados para  
que se entendiesen con el gobierno sobre  
el modo de llevar á efecto la ley de 25 de  
octubre.

Desde entonces se modificaron los fue-  
ros de Navarra con gran provecho para  
esta provincia como lo acredita su cre-  
ciente prosperidad; pero los representa-  
ntes vascongados correspondieron con re-  
pugnancia ó desvío al requerimiento del  
gobierno, y éste, en 1844, dió otro decreto  
para que se formase la ley que hubiera  
de modificar los fueros, y que inmediata-  
mente representaran al gobierno dos con-  
cesionados para exponer lo que juzgaren  
oportuno. Así lo hicieron los comisionados  
en corte de las provincias, y el gobierno  
entonces reformó el sistema económico  
que en ellas regia, haciendo estensivo á  
las mismas el sistema tributario; pero las  
provincias opusieron nuevas dificultades  
á su cumplimiento diciendo que no  
habian sido oidas.

En 1849, intentó de nuevo el gobierno  
la reforma, pero las juntas populares de  
Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, votaron por  
sostener á todo trance la integridad de  
los fueros; en vista de lo cual los comi-  
sionados (en cortes hicieron dimision de  
sus cargos.

En el discurso de la Corona, al abrirse  
las Cortes de 1850, se anunció una ley para  
el arreglo de los fueros, y desde entón-  
ces el gobierno puede presentarla sin  
más intervencion por parte de las provin-  
cias que ya han sido oidas.

El Sr. Sanchez Silva, partiendo de  
estos antecedentes, dice que las provin-  
cias desde 1839 á 1843, han debido satis-  
facer al Estado los mismos servicios que  
prestaban antes de la guerra, y desde  
1846 en adelante, todas las contribucio-  
nes votadas por las Cortes sin escluir la  
de hombres para el ejército.

En el voto particular se hace mérito  
ademas de diversas disposiciones anterio-  
res que mandaban resolver la cuestion  
hoy pendiente en el sentido que propone  
el Sr. Sanchez Silva.

Anteayer tuvo lugar la junta general  
ordinaria de la sociedad de crédito esta-  
blecida en esta corte bajo la denomina-  
cion de *La Bienhechora*. El general Blaser,  
director de la misma, leyó la Memoria de  
las operaciones de dicha sociedad, en la  
que se demuestra su estado lisonjero, y  
de la que resulta el crecido número de  
financas rústicas y urbanas que consti-  
tuyen y forman la principal riqueza social,  
y el balance de caja, con cuya existen-  
cia puede, con desembarazo, ultimar las  
muchas negociaciones pendientes, desen-  
volvándose en ella los importantes pen-  
samientos ulteriores sobre construcciones  
en gran escala, con las cuales se presta-

rá un servicio especial al vecindario de  
Madrid.

## TERCERA EDICION.

S. M. la Reina ha decidido adelantar un  
dia su marcha á Aranjuez. En su conse-  
cuencia la corte toda marchará á aquel  
real Sitio el viernes 22 á las cuatro de la  
tarde. A yer se comunicaron las órdenes  
al efecto.

El Consejo de Estado ha sido de opinio-  
n en su sesion de ayer, que al consulado de  
Cádiz, que fué donde se incoó el negocio  
corresponde conocer hasta dictar senten-  
cia ejecutoria en las reclamaciones de los  
interesados en la *Velos Mariana*, y distri-  
buir la indemnizacion que debe satisfa-  
cerse á aquellos, á consecuencia del ar-  
reglo de nuestras deudas con Francia, y  
de la obligacion contraida en dicho ar-  
reglo por el gobierno español, de satisfacer  
á los interesados en el apresamiento del  
buque y en su cargamento.

El ministerio de Marina ha dirigido  
por el último correo instrucciones al co-  
mandante general del apostadero de la  
Habana, con el obj to de que puestas de  
acuerdo las autoridades á quienes corres-  
ponda, se aproveche siempre cualquier  
paralización en las operaciones contra los  
rebeldes de Santo Domingo para verificar  
las convenientes reparaciones en los bu-  
ques de nuestra armada que operan en  
aquellas aguas, á fin de que estén siem-  
pre prontos á prestar todos los servicios  
á que están destinados.

El ascenso recientemente acordado de  
un teniente por escuadron solo produce  
el aumento de 624 hombres y 500 cabal-  
los. En el cumplimiento de esta resolu-  
cion se ha dispuesto tambien que no se  
conceda ascenso á ningún alférez á teni-  
ente mientras no hayan obtenido colo-  
cacion efectiva todos los tenientes super-  
numerarios.

El inteligente marino D. Alberto Falp,  
autor del colosal proyecto de que ha muy  
pocos dias nos ocupamos, y cuyo objeto  
es establecer en Barcelona un puerto ar-  
tificial con juego de diques cual no los  
hay en Europa, presentó anteayer en el  
ministerio de Ultramar una proposicion  
que le honra sobremanera. Consiste ésta  
en hacer el transporte gratis por el térmi-  
no de un año de la correspondencia que  
debe dirigirse al archipiélago filipino, á  
condicion de que se le conceda la linea  
Indo-hispana, que hace dos años viene  
solicitando del gobierno de S. M., al que  
tiene hechas proposiciones acerca de este  
servicio, proposiciones que, segun se nos  
asegura, son bastante ventajosas.

Pasado mañana, último dia de la so-  
lemne novena que la real Congregacion  
de San José, establecida en la iglesia de  
Montserrat, está celebrando al glorioso pa-  
triarca, predicarán por la mañana de di-  
cho dia los eloquentes oradores sagrados  
D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde  
el Sr. D. Mariano Puyol y Anglada, pre-  
dicadores de S. M.; siendo la funcion  
principal el domingo siguiente, en la que  
celebrará de pontifical el Excmo. é ilus-  
trísimo Sr. D. Antonio Maria Claret, es-  
tando encargado del panegirico del santo  
el citado Sr. D. Mariano Puyol y Anglada.  
El lunes 18, en la funcion de este dia,  
predicará el Sr. D. Vicente Pastor y Lo-  
pez, predicador de S. M.

El sábado se reúne el Consejo superior  
de Instruccion pública para decidir sobre  
el grave asunto de las esposiciones he-  
chas contra la enseñanza. Parece que la  
comision á quien el Consejo ha encomen-  
dado la formulacion de su dictamen, es de  
opinion que los que han atacado en ge-  
neral la enseñanza, deben marcar los casos  
particulares y las doctrinas emitidas en  
las cátedras contra las que se pronuncian,  
para que el Consejo pueda apreciar la jus-  
ticia de las reclamaciones y adoptar el  
gobierno las medidas que deben siempre  
esperarse de un gobierno católico.

Ha visto ya la luz pública el tercer nú-  
mero de la *Revista de juzgados de paz*, pu-  
blicacion importante que ha obtenido una  
acogida extraordinaria por la especialidad  
de su objeto y el acierto con que está re-  
dactada.

En el kilómetro 58 de la linea de Ma-  
drid á Zaragoza, fué cogido uno de estos  
últimos dias, por el tren núm. 41, un sol-  
dado que se habia quedado dormido en la  
via. Por fortuna, el daño no fué tan con-  
siderable como pudo ser, puesto que solo  
sufrió una herida en un pié, si bien bas-  
tante considerable; pues segun noticias,  
le destrozó los dedos una de las ruedas.

La Audiencia de este territorio está lla-  
mada á entender dentro de pocos dias en  
una causa bastante original y repugnan-  
te, sentenciada ya en el juzgado de Si-  
guenza, y en el cual se ha impuesto al  
procesado cuatro años de prision menor.  
Trifase del hijo de un maestro de niñas,  
que regentando la escuela de su padre  
cometió un abuso escandaloso con doce ó  
trece de sus inocentes discípulos.

Segun costumbre, las tropas destinadas a dar la guarnicion de Aranjuez durante la estancia allí de la corte disfrutaran el plus de 340 rs. mensuales, los jefes, 160 los capitanes; 120 los subalternos; 60 los sargentos y 15 los soldados por el mayor gasto que exige su estancia en el Sitio.

El Consejo de Estado en pleno fué ayer de opinion que puede hacerse la concesion de la via ferrea de Madrid a Valladolid, sin subasta, supuesto que nada se pide de subvencion al Estado.

Decididamente los demócratas no tomarán parte en ninguna, absolutamente en ninguna demostracion general y pública como partido en la próxima solemnidad del Dos de Mayo. Los demócratas han convenido en que este dia puede ser considerado solo como una gloria nacional.

No el sábado, sino probablemente el martes, será cuando se cantará en el teatro Real la ópera de Mozart Don Juan. Esto retardo lo ha ocasionado el deseo de que la ópera esté bien ensayada.

En la última sesion de la Sociedad Económica Matritense, el Sr. D. Severino Lopez, autor del nuevo aparato el tecton, de que ya nos hemos ocupado varias veces, estuvo practicando nuevos ensayos que dieron el favorable resultado de siempre, quedando convencidos cuantos los presenciaron de lo útil de tan ingenioso invento para suplir en muchos casos la comunicacion oral.

El estado de la salud del Papa es satisfactorio, y los médicos creen que su estancia en Castel Gandolfo, durante una corta temporada, le restablecerá completamente.

Hoy recibimos la correspondencia de Filipinas con noticias que alcanzan al 21 de febrero último.

En dicha fecha era buena la salud pública de Manila, y de casi todas las poblaciones del archipiélago, en alguna de las cuales se padecian viruelas y disenteria de carácter epidémico, aunque no ocasionaban muchas victimas.

Respecto a obras y construcciones para mejorar el estado de la capital, nada dice el Diario, ni menos las cartas particulares. Es de creer que algo se hará; pero no es posible afirmarlo.

Los dias de Carnaval habian pasado alegremente en Manila, donde se dieron muchos bailes, distinguiéndose los del capitán general, donde concurrieron las personas más notables de la ciudad.

El 3 de enero se habia sentido un fuerte temblor de tierra en Zamboanga y orillas del río Grande en Mindanao. En el primer punto quedaron deteriorados los pocos edificios de mamposteria que existen; pero sin ocurrir desgracias personales.

Habia regresado a Carite el general Pavia, despues de haber reconocido y revisado las islas de Mindanao, Romblon, Paray, Cebu, Mindanao y Barilan, donde hay dependencias de marina.

Por disposicion del capitán general se estaba procediendo en Manila al empadronamiento de los vecinos residentes en aquella capital.

La goleta de S. M. Valiente llegó el 18 de febrero, conduciendo el correo de la Peninsula.

Las lluvias eran tan grandes en Albay, que se habian desbordado los rios, causando daños de consideracion en los campos.

La administracion principal de Hacienda pública ha formado un expediente de asimilacion para colocar en las tarifas del impuesto industrial a los aparatos Wernimeg, destinados a la fabricacion de jabon y recibidos con aceptacion en la Peninsula. La cuota de contribucion que se les señala interinamente se ha fijado teniendo en cuenta los intereses creados con el procedimiento antiguo, y la atencion que merece un sistema naciente en vias de desarrollo.

Por la empresa del teatro del Circo y por la de Valencia se han pedido proposiciones a la tiple de zarzuela Srta. Toda. Esta joven y distinguida artista está formando el encanto de los allicantinos.

El lunes último ha aparecido en mayor tamaño, con más esmerada impresion, y escrito por plumas tan acreditadas como las de los Sres. Valeroel, Principe, Campomar, Palacio, Castelar y Valero de Tornos, el semanario que dirige este último con el título del Madrileño, y que existe en esta corte hace más de cinco años.

El periódico La Opinión de Turin, al anunciar que el gobierno pontificio va a contratar un empréstito de cuarenta millones de francos, dice que el gobierno italiano no reconocerá dicho empréstito, y que sabiendo a lo que ascendía la deuda de los Estados del Papa en junio de 1859 y setiembre de 1860, puede calcular de una manera exacta el aumento que ha tenido desde esta época.

Parece que entre las fuerzas que se organizan en las Antillas y las que se envían de la Peninsula, caerán sobre Santo Domingo en el próximo otoño, si para entonces no ha concluido la insurreccion, como lo hacen esperar las últimas noticias, un ejército de 30.000 hombres.

Han sido ascendidos a capitanes los cuatro tenientes de caballeria D. Manuel Cuesta, D. Diego Pacheco, D. Santiago Garcia Cebadera y D. Valentin Redondo, que deberán pasar respectivamente a los regimientos de Almansa, lanceros de Montesa, coraceros de la Princesa y lanceros de Numancia.

De la Agencia Peninsular recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 13 (a las 3 y 50 minutos de la tarde, recibido el 14).

Es inexacta la noticia relativa a la recepcion de Garibaldi por lord Palmerston. Este último ha participado a Garibaldi que no podría recibirle en audiencia sino que iría a visitar, antes de todo, al embajador del rey Victor Manuel.

A la Bolsa han quedado: El 3 por 100 frances, a 66,50. Norte de España, a 497. Caminos austriacos, a 425. Empréstito italiano, a 68,75. No se han cotizado los fondos españoles.

Turin, 13. Se ha aplazado la modificacion ministerial.

Las autoridades de Nápoles han tenido aviso de la entrada en territorio napolitano de nuevas banderas, armadas y provistas de dinero y municiones de guerra.

Hamburgo, 13. Un destacamento prusiano ha ocupado la ciudad de Rüd, en la Jutlandia.

El rumor relativo a un proyecto de ataque contra la importante ciudad de Viborg carece por ahora de fundamento.

Ayer mismo empezó en el gobierno de esta provincia el expediente que procede a consecuencia de la orden del ministerio de la Gobernacion sobre declaracion de obra de utilidad pública del proyecto de reforma de la calle de Sevilla.

El proyecto de edificar un retrete público en el solar de la calle del Arsenal, esquina a la de las Fuentes no se llevará a cabo, y muy en breve se anunciará la subasta pública de aquel terreno. La casa continúa que tanto alarmó a la prensa por haberse cubierto a la altura del piso principal se halla ya casi terminada y con las proporciones necesarias con arreglo a la edificacion adoptada para aquella via.

La sesion del SENADO de HOY empezó a las dos y media, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El ministro de la Gobernacion, de uniforme, subió a la tribuna y leyó el proyecto de ley de imprenta.

Se dió cuenta de haber comunicado el Congreso el proyecto del ferro-carril de Moron, que pasará a las secciones para el nombramiento de comision.

Entrando en la órden del dia, se leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley que concede pension a doña Josefa Lopez.

Se puso a discusion el proyecto de ley, dividiendo en dos la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, para que entienda de los recursos de casacion en el fondo, y fué aprobado sin debate.

Se puso a discusion un proyecto de ley concediendo pension a varias viudas de médicos, y se aprobó tambien sin debate.

Se leyó el dictamen de la comision de calidades relativo a D. Juan Bravo Murillo, proponiendo su admision y se levantó la sesion.

Eran las tres.

Mañana se empezará a discutir el proyecto de ley, concediendo pension a las viudas, huérfanos y madres viudas de los militares, pertenecientes al ejército carlista que se acogió al Convenio de Vergara.

Esta tarde recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris 13 (por la tarde). Lord Clarendon ha llegado a Paris, y visitará mañana al emperador.

«El Pays» asegura que el objeto del viaje de lord Clarendon es tratar de establecer un mutuo acuerdo entre Francia e Inglaterra respecto a la cuestion dano-alemana.

Asegura tambien «El Pays» que Garibaldi irá a Bruselas.

En la reunion celebrada por los electores del partido conservador-liberal del distrito del Congreso para tratar de la designacion de candidato para diputado provincial por el mismo, ha sido designado por unanimidad el Sr. D. Ildefonso Alejandro y Alvarez, persona muy conocida y que cuenta con numerosas relaciones en el distrito. La eleccion tendrá lugar en los dias 17 y 18 del corriente de ocho a cuatro de la tarde, en el colegio de Sordomudos, calle del Turco, núm. 11.

D. Francisco de Gorbea y Murga ha hecho entrega en la casa de socorro del tercer distrito de un donativo de 500 rs. para socorro de los pobres.

El lunes 18, a las ocho de la noche, celebrará la Academia Médico-Quirúrgica Matritense junta general para la eleccion de cargos.

La España tiene por un bien el que haya vuelto a su primitivo estado la Constitucion de 1845, una vez aprobada por ambas Cámaras la abolicion de la reforma.

El Sr. Romero Ortiz, director del Registro de la Propiedad, se encuentra en cama desde el jueves último, a causa de una indisposicion estacional, que afortunadamente no ha presentado sintoma alguno de gravedad.

El proyecto de reforma de la ley de imprenta leído hoy por el Sr. Cánovas del Castillo en el Senado, dice así:

Artículo 1.º Al final del art. 4.º de la ley de imprenta promulgada por el decreto de 13 de julio de 1857, se añadirá el siguiente párrafo:

«No podrán aplicarse las disposiciones

de este artículo a los periódicos políticos.»

Art. 2.º El art. 14 de la misma ley será reemplazado en su propio lugar y número por el que sigue:

«El editor de todo periódico político deberá tener constantemente depositada la cantidad de 5.000 duros en Madrid, y 3.000 en las demás capitales de provincia.»

«De la mitad de este depósito se considerará dueño el editor responsable del periódico, por todas las responsabilidades legales que puedan afectarle.»

Art. 3.º Se suprimirá el párrafo primero del art. 20 de la ley vigente, y el art. 23 se redactará en esta forma:

«No son delitos especiales de imprenta de los que pueden cometerse abusando del derecho consignado en el art. 2.º de la Constitucion; los que se cometen contra la religion, el rey y la real familia, y los de injuria y calumnia.»

«Se entiende por familia real para los efectos de este artículo, el consorte del rey, sus hijos, y a falta de éstos, el inmediato sucesor de la corona.»

«No se considerará tampoco delito especial de imprenta el ataque a la honra privada de los soberanos extranjeros ó a la de los representantes que tengan acreditados en la corte de España.»

Art. 4.º Para reemplazar el art. 30 de la ley vigente, que quedará suprimido, en el lugar que parezca oportuno se colocará el siguiente:

«Las disposiciones generales contenidas en el cap. 3.º del tít. XI del lib. II del Código penal, respecto a los delitos contra el honor, serán aplicables en los casos correspondientes a todos los que comprenden el art. 23 de esta ley.»

Art. 5.º El art. 33 de la propia ley se redactará de esta manera:

«Los delitos contra la Religion y contra el Rey y su real familia que se puedan cometer por la imprenta en la forma misma en que están previstos en el Código penal, se castigarán con las penas del Código.»

«Los delitos de esta clase que no estuviesen definidos espresamente en el Código penal, y si en el art. 24 de la presente ley se castigaran con la pena de arresto mayor los que define el caso primero del artículo y ley citada, y con la de prision correccional los demas. En ambos casos, los reos incurrirán en la multa de 100 a 500 duros.»

«Los delitos que no estando espresamente previstos en el Código penal lo estuvieren en el art. 23 de la ley vigente de imprenta se castigarán como sigue: Si se trata de los definidos en el caso primero del citado artículo, con la pena de prision menor, siendo grave el ataque, ofensa ó intento de deprimir; y con la de prision correccional siendo leve. Si se trata de los definidos en el caso segundo, con las penas inferiores en un grado a las que señala el artículo precedente.»

«Los delitos contra la honra privada, cometidos por medio de la imprenta, se castigarán en todos los casos con las penas del Código.»

Art. 6.º El título quinto de la ley de imprenta vigente se redactará de nuevo, excepto el art. 47, que tomará el número 37 de la ley reformada. Los demas artículos se redactarán como sigue:

Art. 38. La persecucion y castigo de los delitos que se cometen contra el Rey y su real familia, la religion y la honra privada, de los que se cometen en impresos que no sean periódicos políticos de los que define el título 2.º de esta ley y los de los escritos que constituyan actos de complicidad en delitos de otra naturaleza, corresponde a los tribunales ordinarios. En su persecucion y castigo puede procederse de oficio ó a instancia del ministerio público. Se exceptúan de esta disposicion, los delitos que se cometen contra la honra de los subditos españoles, cualquiera que sea su posicion y categoria, los cuales no podrán perseguirse sino a instancia de parte.

Art. 39. Habrá en Madrid un juez de imprenta. En las provincias lo serán los jueces ordinarios de primera instancia y donde hubiese más de uno el más antiguo.

Art. 40. Habrá ademas un cuerpo de jurados que no pasará de 1.000 individuos en Madrid; de 500 en las capitales de primera clase, y de 100 en las demas.

Art. 41. Este jurado se compondrá de los 500 mayores contribuyentes por contribucion territorial; los 200 mayores contribuyentes por la de subsidio industrial y de comercio; los que paguen una cuota igual a la última territorial y de subsidio comprendida en los casos anteriores; los diez individuos más antiguos de cada una de las reales Academias, y los 50 abogados más antiguos entre los que paguen mayores cuotas en el colegio. No podrán ser jurados en ningún caso los empleados públicos.

Art. 42. Serán jurados en las capitales de primera clase los trescientos mayores contribuyentes por contribucion territorial; los cien mayores por la de subsidio, y los que paguen una cuota igual a la última comprendida en los casos anteriores y los treinta abogados más antiguos del colegio.

Art. 43. Serán jurados en las demas capitales de provincia y ciudades de España, los cien mayores contribuyentes por contribucion territorial, los cuarenta por la de subsidio industrial y de comercio, y los abogados más antiguos hasta completar el número de veinte.

Se requiere ademas para formar parte del cuerpo de jurados, tener 25 años cumplidos y vecindad en el distrito municipal a que pertenece la capital respectiva.

Art. 44. En el dia, hora y local precisamente señalados por el juez de imprenta, procederá este funcionario, acompañado de dos concejales elegidos por el ayuntamiento y del escribano de la causa

al sorteo de los jueces que en cada caso han de constituir el tribunal especial de imprenta, para lo cual estrerá sesenta papillos de la urna en que tenga lugar el sorteo.

Terminado éste, podrá recusar en el acto, y sin necesidad de alegar causa alguna, veinte individuos del denunciado, y otros tantos el fiscal ó quien le represente en debida forma.

Art. 45. El tribunal especial de imprenta se compondrá de doce jueces de hecho, que serán los jurados que tengan números más bajos, presididos por el juez de imprenta. Serán jueces suplentes los ocho que sigan en número a los jurados, y así éstos como los anteriores deberán estar presentes en el local en que haya el tribunal de reunirse antes de la hora señalada para la vista.

Art. 46. Los jueces de imprenta podrán imponer multas desde 500 a 2.000 reales a los jurados que dejen de asistir ó no asistan a la hora señalada, sin justa causa.

Art. 47. Bastará la mayoría absoluta de votos para producir sentencia; el juez presidente votará solo en caso de empate.

Art. 48. Un reglamento determinará las reglas con sujecion a las cuales han de formarse y rectificarse las listas de jurados y todas las demas que hayan de observarse en el sorteo de los jueces de hecho y la constitucion definitiva de los tribunales especiales de imprenta. Lo mismo sobre la formacion de este reglamento que sobre las alteraciones que la esperiencia aconseje hacer en él en el sucesivo, oirá al Consejo de Estado en pleno el gobierno.

Art. 49. Los incidentes sobre competencia que se susciten en la aplicacion de esta ley, se propondrán por las partes ante los jueces de primera instancia en la forma ordinaria y se sustanciarán con arreglo a las leyes comunes.

Art. 50. El art. 49 de la ley vigente se redactará como sigue:

«El fiscal de imprenta gozará del mismo sueldo honores y prerogativas que los magistrados de Audiencia de fuera de la corte. Tendrá ademas para gastos de representacion la cantidad anual que se estime conveniente.»

Art. 51. Las reglas de enjuiciamiento contenidas en el título 7.º de ley vigente, se aplicarán a los juicios y a los tribunales especiales de imprenta, con arreglo a las prescripciones siguientes:

1.º Se suprimirán los artículos 59, 60 y 61 del título antes citado.

2.º En los artículos del mismo título en que se trata de la presidencia del tribunal, se tendrá presente lo nuevamente dispuesto en esta ley acerca de aquel punto.

3.º En el artículo 67, en lugar de consignarse que el fallo se entenderá por cualquiera de los jueces, se atribuirá esta obligacion al juez presidente.

4.º En el artículo 68 se determinará solo que el juez de primera instancia presidente quede encargado de ejecutar la sentencia.

Art. 52. Al final del título VII se colocarán por órden sucesivo y en los números que les correspondan, los tres siguientes artículos:

1.º Cuando el fiscal especial de imprenta encuentra al examinar los periódicos algun artículo ó frase en que se haya cometido, a su juicio, cualquiera de los delitos especiales de imprenta, previstos y penados en esta ley, procederá a extender su denuncia y la entregará al juez de imprenta para que forme el sumario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 de la ley vigente, y con arreglo a ella constituya a la mayor brevedad posible el tribunal especial de imprenta.

Si encontrase algun artículo ó frase en que juzgue que pueda haberse cometido delito contra la religion, el Rey y su real familia, dará aviso sin demora al juez de imprenta, remitiéndole el ejemplar de que trata el art. 3.º de la ley vigente con el artículo ó frases que hayan llamado su atencion, subrayadas. El juez acusará al fiscal el recibo del periódico, y procederá ó no de oficio, segun estime.

2.º Si estimase el juez que ha lugar a proceder de oficio antes ó despues de recibir el aviso del fiscal de imprenta, de que habla el artículo precedente, dictará inmediatamente la providencia oportuna, pasando a ejecutar en persona el secuestro de los ejemplares a la imprenta, sin perjuicio de tomar ademas cuantas medidas crea útiles para la aprehension de los ejemplares que se estuvieran repartiendo ó ya se hubiesen repartido, y de proveer todo lo demas a que haya lugar en derecho.

Si constase que al tiempo de verificarse el secuestro no se habian repartido más de tres ejemplares del periódico, ó no se habia puesto en venta ni dejado en ningún local ó establecimiento público, podrá sobreseer en la causa el juez de imprenta, a instancia del editor responsable. Practicado el secuestro y las primeras diligencias de instruccion, pasará el juez de imprenta los autos al de primera instancia a quien corresponda.

3.º Los jueces de imprenta que procedieren con manifiesta injusticia al acordar el procedimiento de oficio y el secuestro consiguiente, y los que por malicia ó negligencia dejasen de proceder en este caso, incurrirán en la responsabilidad y en las penas de que trata el artículo 272 del Código penal.

Art. 10. Mientras pueda organizarse el jurado, se conservará para los delitos que han de ser de su conocimiento, con arreglo a lo prescrito en esta ley, el tribunal de jueces de primera instancia.

Art. 11. Se hará una impresion oficial de la ley de 13 de julio de 1857, con las reformas contenidas en la presente, quedando ademas autorizado el gobierno para hacer en aquella todas las modificaciones

de forma y redaccion en esta ley, no previstas, y que sean indispensables.» Madrid, 14 de abril de 1861.

El diputado Sr. Ruiz Pasier ha presentado hoy al Congreso la instancia de los impresores de Madrid, solicitando que se supriman las imprentas especiales que trabajan para las oficinas del Estado y no están sujetas al pago de la cuota de contribucion, cuya instancia ha pasado a la comision correspondiente.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 2.876 fanegas de trigo, de 48 a 53 rs. fanega; la cebada de 29 a 32 rs., y la algarroba a 44 rs.

A las nueve de la mañana de hoy el termómetro centígrado señalaba: En Bilbao, 19,0; en Santiago, 14,5; en Lisboa, 13,7; en San Fernando (a las ocho) 16,1 en Sevilla, 17,2; en Tarifa, 15,4; en Granada, 11,2; en Alicante, 18,2; en Valencia, 20,0; en Palma, 16,5; en Barcelona, 15,5; en Zaragoza, 16,4; en Burgos, 14,1; en Valladolid, 11,0; en Salamanca, 12,0; en Madrid, 11,4, y en Albacete, 11,9.

Segun despachos telegráficos, a las primeras horas de la mañana de hoy el estado del cielo era: En Bilbao y Zaragoza, casi despejado; en Santiago, Tarifa, Palma, Barcelona, Salamanca y Madrid, cubierto; en Lisboa y Sevilla, casi cubierto; en San Fernando y Alicante, nubes; en Granada y Valladolid, llovizna; en Valencia, despejado, y en Albacete lluvioso.

El estado de la mar era: Tranquila en Bilbao, Alicante, Palma y Barcelona; bella en Lisboa, y rizada, en San Fernando y Tarifa.

La sesion del CONGRESO de HOY fué abierta a las dos y media.

Fué aprobada el acta de la anterior. Varios señores diputados pidieron que constasen sus votos conforme con los de la mayoría en la votacion del proyecto de reforma constitucional.

El Sr. Barret presentó dos exposiciones de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona sobre rebajas en las contribuciones de comercio y consumos y derecho de hipotecas.

Se dió lectura de una proposicion de ley concediendo pension a la viuda de un coronel de ejército.

El Sr. Perez Aloa la apoyó, esponiendo los buenos servicios del finado para probar la justicia de la recompensa que se pedia para la viuda.

El Congreso la tomó en consideracion. Se aprobó el acta electoral de la Seo de Urgel, y fué proclamado diputado el Sr. D. Manuel Girona.

Continuó la discusion pendiente del proyecto de ley de sancion penal para delitos electorales.

El Sr. Herreros apoyó una enmienda al artículo 4.º, pidiendo la supresion del adjetivo civiles que se añade en el artículo al nombre de gobernadores, y la adiccion de algunas otras frases aclaratorias, que fijasen de un modo claro quienes eran los funcionarios sujetos a los tribunales en ciertos casos.

El Sr. Zorrilla, de la comision, contestó que no tenia inconveniente en suprimir el adjetivo civil, a pesar de que se varió en el proyecto para distinguir a los gobernadores de provincia de los gobernadores militares.

Respecto a la segunda parte de la enmienda, la rechazó por creer que serviría para complicar el sentido del artículo; si bien accedió a añadir un párrafo al mismo artículo, diciendo que los funcionarios de que trata serian procesados sin distincion de fuero.

Rectificaron ambos oradores, haciéndolo con grande estension el Sr. Herreros, para explicar y defender las adiciones que en su concepto deberian hacerse al artículo en discusion.

Se tomó en consideracion la enmienda reformada.

El Sr. Campoy quiso hablar sobre el artículo.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose reformado el artículo, creia lo más conveniente dejarlo para que los señores diputados se enterasen de las alteraciones, y discutirlo mañana, pasándose a discutir el 5.º

El Sr. Manresa apoyó una enmienda a este artículo, encaminada a aclarar los procedimientos que deberian seguirse contra los autores de abusos electorales que puedan constituir delito.

El Sr. Claros (de la comision) contestó al Sr. Manresa que no podia admitir su enmienda porque lo que en ella se indicaba era cuestion de reglamentos ó acuerdos de la accion libre del gobierno.

El Sr. Manresa retiró su enmienda. El Sr. Presidente suspendió la discusion y levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

Hoy despues de Bolsa, el 3 por 100 consolidado seguia pagándose a 52,60. En los demas fondos públicos reinaba la misma poca animacion que a primera hora.

De la Agencia Peninsular recibimos esta tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 14 (por la mañana). Lord Clarendon ha llegado anoche. Los periódicos publican largas correspondencias de Madagascar, en las que se asegura de nuevo que el rey Radama no ha sido asesinado, y que una revolucion para restablecerlo sobre su trono parece inminente en Tananarive.

El señor arzobispo de Tarragona ha succumbido al fin hoy por la mañana, despues de la larga y penosa enfermedad de que hemos dado cuenta a nuestros lectores.

Ha fallecido el comandante de marina de Huelva, D. Miguel Delgado.

Las noticias de Barcelona presentan dominada la situación crítica mercantil de la plaza, merced á las repetidas cantidades de oro enviadas de Madrid por el gobierno, esperándose que muy en breve quedarán completamente regularizados los negocios.

Hoy se ha examinado en Consejo de ministros el proyecto de ley formulado por el Sr. Salaverria para la emision de 1.000.000.000 en cédulas hipotecarias, garantizada por igual cantidad de pagarés de bienes nacionales, beneficiados con el 6 por 100 de interés y amortizable á medida que vayan cumpliendo los pagarés. Es posible que en el despacho de mañana de S. M. la Reina el permiso para presentarlo á las Cortes, y que este acto tenga lugar pasado mañana.

De la Agencia Havas recibimos esta tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 13. Garibaldi ha visitado á Lord Russell, teniendo con él una conversacion de media hora.

Trieste, 13. El archiduque Maximiliano se halla restablecido.

SS. MM. se embarcarán mañana.

Copenhague, 13. El fuego del enemigo es muy vivo, haciéndonos 500 disparos por hora.

Sonsterburgo ha sido quemado de nuevo.

Los prusianos han continuado la paralela de la izquierda, aproximándola á nuestras líneas.

Ha llegado á Madrid, en uso de real licencia, el general Muñoz Maldonado, comandante general de Ceuta.

La escuadrilla de instruccion, compuesta de las fragatas Esperanza, Ferrolana y Villa de Bilbao, que han estado cruzando las aguas del Estrecho y de la costa de Africa, han llegado de arribada al puerto de Cádiz, y dentro de pocos dias volverán á hacerse al mar para cruzar sobre las costas de las islas Canarias.

Se ha dispuesto que la primera compañía de Ingenieros que se encuentra en esta corte pase á Cádiz á ocuparse en las obras de fortificacion que se llevarán á efecto para reconstruir el castillo de San Lorenzo del Punta.

De los mil millones en cédulas hipotecarias que van á emitirse con la garantía de los pagarés de bienes nacionales, puede decirse que están colocados ya la mayor parte, pues entre el Banco de España y sus corresponsales de Londres se toman más de quinientos, y no es dudoso que los principales interesados en la Caja general de Depositos cambiarán sus créditos por un papel que tiene grande interés y garantías inmejorables. El secreto, el tino y la inteligencia con que el minis-

tro de Hacienda Sr. Salaverria ha llevado á término su proyecto, le coloca y le colocará siempre entre los más eminentes hacendistas de nuestro país.

El duque de Valencia continúa detenido en Aranjuez á consecuencia del grave estado de la persona de su familia que se encuentra allí enferma, y á la cual le fué administrado ayer el Viático.

Es cosa resuelta por el señor ministro de Hacienda la importante medida, de altísimo interés para el comercio, de la supresion del derecho diferencial de bandera que tienen que satisfacer los artículos que penetran por tierra en nuestro territorio, procedentes del extranjero. Así dichos artículos quedan descargados de un 20 por 100. En cambio, Francia concederá á España los beneficios que concede, por tratados últimamente hechos, á Italia, Bélgica y Alemania.

Esta mañana, en una obra que se está haciendo en la fábrica de cortidos del puente de Toledo cayó un paredon sobre un trabajador, llamado Fermín Navarro; y aunque se le auxilió inmediatamente, era ya cadáver segun dictámen del facultativo D. Antonio Miguel Fajardo, que por hallarse en la casa misma donde ocurrió la desgracia acudió en el acto.

## DIARIO DE MADRID.

Santos del día 15.—Santas Basilia y Anastasia, mártires.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago, donde prosigue celebrándose la novena de la Beata María Ana de Jesus; á las diez habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Juan Abdon.—Continúa celebrándose la novena de la Divina Pastora en la iglesia de San Antonio del Prado, y predicará en la misa mayor D. Joaquin Corral, y en los ejercicios de la tarde D. Ambrosio de los Infantes.—Prosigue tambien la novena del patriarca San José en la iglesia de Monserrat, y será orador en la misa mayor D. Norberto Lopez, y en los ejercicios de la tarde D. Modesto Rodriguez.—En la iglesia de monjas del Caballero de Gracia se practicará el culto mensual á la Virgen del Olvido, predicando en la misa mayor el Sr. Infantes.—En la iglesia de Jesus Nazareno estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde, y en las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto por la Congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y de Maria, y predicará D. Francisco Gil.—En la parroquia de San José habrá por la tarde *Miserere* al Santísimo Cristo del Desamparo, y predicará D. Basilio Sanchez Grande.—Por la noche habrá ejercicios en Italianos; San Ignacio, Bóveda de San Gines, y en el Oratorio del Olivar predicará don Félix Lopez Soldado.—Durante el día se hallará espuesta en la iglesia de San Luis á la veneracion pública la imagen de Nues-

tra Señora de la Leche y Buen Parto, para que puedan adorarla las señoras que, hallándose en cinta, deseen implorar su divino auxilio.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora del Tránsito en el Carmen Calzado, ó en San Cayetano, ó la de la Asuncion en San Justo.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 15.—Parada: Isabel II.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor teniente coronel primer comandante de Isabel II, don Ramon Teijeiro.—Jefe de día: Señor comandante de Ingenieros, don Gabriel Lobarina y Lorenzo.—Visita de hospital: artillería; á caballo, primer capitán.—El general-gobernador, Quedada.

### ESPECTACULOS DE MAÑANA.

Real.—A las 8 1/2.—2.ª funcion de abono (3.ª serie).—La Traviata.

Príncipe.—A las 8 1/2.—La llave de la gaceta.—Sinfonia de Norma, por Mr. Vailati.—Baile.—El carnaval de Venecia.—Trapiñona por bondad.—Fantasia y variaciones de la ópera Il Trovatore, por Vailati.—Baile.

Zarzuela.—A las 8 1/2.—Los dioses del Olimpo.

Circo.—A las 8 1/2.—La almoneda del diablo.

Varietades.—A las 8 1/2.—Duodécima representacion por Mlle. Benita, cuyos pormenores los anunciarán los carteles.

Novedades.—No hay funcion.

BOLSA.—COTZ. OFIC. DE HOY 14.

Efectos públicos	Ult pre	De jun. 2000	Ult pre
Cons. al cont.	32-33	De agos. 2000	101-00
Id. fin de mes	00-00	De mar. 2000	00-00
Dif. al cont.	48-00	De julio 2000	97-00
Id. fin de mes	48-30	Obras públic.	96-75
Id. fin próx.	00-00	Can. Isabel II	109-00
Amort. de 1.ª	54-00	Oblig. del E.	94-50
Id. de 2.ª	32-50	Banco Espa.	213-00
Personal	27-60	Créd. de Esp.	1.900
Carret. y soc.		Id. Mob. Esp.	1.900
De abril 4000	97-00	Canal Castell.	108
De á 2000	97-00	Créd. Ibérico	75

CAMBIOS.—Londres á 90 d. fecha 50-00  
Paris á 8 dias vista... 8-18

## COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Muy señor mio: Espero de la amabilidad de Vd. tenga á bien dar cabida en su apreciable diario al siguiente comunicado por contestacion al que de los señores Lúcas y Compañía apareció inserto en el núm. 2.137 en ese periódico.

Con este motivo se repite de Vd. con la mayor consideracion su atento y seguro servidor O. B. S. M.—Luis Delostal.

(No quisiera de modo alguno verme en la necesidad de contestar al comunicado de los señores Lúcas y Compañía, porque si bien indican en él su agradecimiento

hacia mí por los beneficios que dicen haberles reportado mis sultos; bien á las claras se conoce que ese llamado agradecimiento es hijo del despecho, como lo revela el propio tiempo el certificado del juicio de paz que tengo á la vista, segun el cual, y contestando los señores Lúcas y Compañía á la demanda que contra ellos deduje el día 30 de marzo último, espresan terminantemente haber sufrido perjuicios reservándose pedirlos en tiempo y forma. No ha llegado ni llegará este caso. Pero es indudable que los Sres. Lúcas y Compañía no me están agradecidos, sino antes al contrario, razon por la cual he tomado con repugnancia la pluma para escribir estas líneas, y aun la hubiera arrojado despues, ántes de empezarlas, si primero que los señores Lúcas y Compañía no estuviese el público á quien debe decirse la verdad desnuda, que es lo que únicamente me propongo en el presente comunicado. Nada de insultos verán los señores Lúcas y Compañía por mi parte, absolutamente nada más que la verdad, porque ella es la única capaz de hacer comprender allí que se enteren de los hechos, quién de los dos que sobre ellos han hablado, es el que tiene más razon.

Despues de haber llenado todos los requisitos legales, obtuve real cédula de privilegio de invencion el día 23 de junio del año pasado de 1863 para fabricar jabones con cierto aparato que inventé, en cuya virtud establecí una fábrica en Barcelona sin cuidarme por de pronto de entender los efectos de mi invento á las demas provincias de España. Persuadido estaba de que nadie utilizara en beneficio propio lo que yo había inventado, cuando llegó á mi noticia que los Sres. Lúcas y Compañía, residentes en Madrid, espandian aparatos idénticos al que sirvió para concederme el privilegio, indicando, si bien de una manera embozada en sus actas de adhesion, que poseian tambien privilegio. Me personé en Madrid y cerciorado del hecho: deseando prevenir al público y conservar al propio tiempo mis intereses que podian sufrir menoscabo con la espandicion de aparatos del sistema que yo inventé, di á la prensa el sulto que apareció en LA CORRESPONDENCIA del miércoles 23 de marzo de 1864. Nada decia en ese sulto sino lo que llevo indicado, y que por creer perjudicados mis derechos había recurrido á los tribunales con el objeto de reivindicarlos.

Por contestacion al citado sulto, que era una verdad en todas sus partes, dijeron los Sres. Lúcas y Compañía, primero: Que era falso se hubiese interpuesto contra ellos reclamacion alguna. Segundo: Que yo ignoraba la materia legal relativa á privilegios, ó pues á tener conocimiento de ella, y de que uno de los motivos por que caduca es que el objeto á que se refiere sea conocido de antemano en cualquier parte del reino, ó por que se halle suscrito en libros impresos, láminas, etc.; ó en fin, se encuentre en el Conservatorio de Artes, no me hubiera atrevido á autorizar la publicacion

del referido sulto. Tercero: «Que los señores Lúcas y Compañía tenían colocados aparatos y dado á conocer bastante-mente el invento ántes indicado á la fecha de la real cédula de 23 de junio de 1863, de donde resultaba que, aun dada la existencia de esa real cédula, no podria yo gozar de privilegio alguno. Cuarto: y por último, que así como los Sres. Lúcas y Compañía estaban tranquilos, podian estarlo los muchos adquirentes de sus aparatos, porque mi título estaba destruido por su base, y eran vanas palabras nada más mis amenazas, de perseguir á unos y otros.» Ocupándome ahora de cada uno de los números del sulto que llevo referido, diré al público que no era falsa ni mucho menos la interposicion de la demanda reivindicatoria contra los Sres. Lúcas y Compañía, y lo que dió lugar á que así lo supusieran, fueron los dias festivos trascurridos desde el 23 de marzo, en que se les mandó citar para el juicio de paz, hasta el 30, en que se celebró ante el señor juez del distrito del Hospicio. Diré tambien, para que vean los Sres. Lúcas y Compañía que no soy del todo ignorante de las disposiciones que rigen en cuanto á privilegios, que si bien es verdad lo que espresa el segundo número respecto á que mi real cédula es nula, caso de haber sido conocido el aparato á que se refiere, ántes de haberse expedido aquella á mi favor, no es menos exacto que, interin así no le deciden los tribunales, ante quienes he recurrido, por creerme con derecho legitimo para reivindicar la concesion del privilegio, no pueden asegurar los señores Lúcas y Compañía que tengan razon, como yo tampoco debo asegurarlo.

Lo que sí habré de decir por ser indudable, es que en la hipótesis de vencer yo en el juicio como espero, serán condenados, segun la ley, todos los que hayan hecho uso del aparato, á quienes perseguiré á la pérdida en todas las máquinas, aparatos, utensilios y artefactos, con más tres tantos de su valor que me será todo entregado, conforme al artículo 27 del real decreto de 27 de marzo de 1826. Si por el contrario fuese yo vencido en dicho juicio, nada habrian alcanzado con ello los señores Lúcas y Compañía, ni los adquirentes de mis aparatos podian ser de modo alguno inquietados, toda vez que no poseyendo aquellos privilegio aunque lo han indicado, seria libre para todos la fabricacion del jabon por el sistema Wernimeg, que no es otro que el inventado por mí. De modo que en el primer caso se esponen los adquirentes de los señores Lúcas y Compañía á perder mucho, mientras que nada aventuran en el segundo los que á mí se dirijan. No es esto querer prevenir en mi favor á los que aspiren á adquirir aparatos; no es revelarles únicamente la verdad, tanto más necesaria, cuanto que si bien aseguran los señores Lúcas y Compañía que tienen en su poder documentos justificativos de haberse introducido el aparato, y conocido en España ántes de expedirse la real cé-

pantomima, el caballero echó pié á tierra con más ligereza de la que parecia natural atendiendo á su abdomen, y llevando el caballo hasta un arroyuelo que cerca corria, bañó con agua fresca las ancas y pescuezo del brioso animal enlodando con agua y polvo sus patas, extraño atavio que el caballo sufrió con la mayor complacencia.

Despues, el abate montó de nuevo siguiendo al trote corto el camino de la ciudad, colocando su sombrero de manera de adquirir aire de novicio y de imbécil á la vez.

Al entrar en la ciudad nuestro abate tropezó con dos jóvenes de espada al cinto, que soltaron la carcajada al contemplar la raída sotana de nuestro abate, sus botas de montar que contrastaban estrañamente con su traje clerical y su aire bonachon que tan mal sienta á un buen ginete. El abate tuvo un movimiento de cólera, su rostro se tiñó de carmin y tuvo impulsos de saltar á tierra... pero conteniéndose al punto, picó espuelas al caballo y siguió á galope sin hacer caso de las carcajadas de los dos jóvenes burlones.

Un poco más allá, el viajero encontró á una mujer anciana ocupada en hilar delante de la puerta de su casa; detúvose ante ella, y la dijo:

—Buena mujer, ¿podreis decirme si el señor comandante Halot está en su castillo?

Como es la primera vez que oimos hablar á este personaje, fuerza es decir que su voz era muy dulce, revelando su pronunciacion gutural que era hijo de Gascuña. La pregunta fué hecha con urbanidad, es decir, con sombrero en mano.

—Padre, repuso la anciana, sin duda venis de muy lejos cuando me preguntais si Carlos IX ha muerto.

—¿Qué queréis decir?

—Que Mr. de Halot no manda ya en el castillo desde la muerte de monseñor de Alençon.

—¡Ah! repuso el abate afectando un aire contristado: me dais una triste noticia.

porque Mr. Halot es un excelente realista, un enemigo de la heregia y de los Guisa, mientras que Mr. de Cossé-Brisac, que está en su lugar, es uno de los más entusiastas ligueros.

—¡Peor, tanto peor! ¡Válgame Dios! He hecho un viaje bien inútil. ¡Qué triste es venir de tan lejos y volverse sin abrazar á un tío á quien tanto se ama!

—¡Ah! eso es distinto: si habeis venido á abrazar al comandante Halot, no habeis perdido el viaje. Vive en nuestra ciudad, querido de todo el mundo.

—¿Vive querido de todos? ¡Ah! ¡qué alegría! ¿Me decís dónde vive, amigamia?

—En la calle de Mula coja, aquí al lado; yo misma os conduciré. Soy madre de las criadas que tiene en su casa.

—¡Me hareis un señalado favor!

La anciana echó á correr seguida del caballero y entró en un patio dilatado. El abate, que la seguia, entró detras.

En el fondo de aquel patio habia un peristilo, en el cual se veian algunos criados descansando; el caballero, mientras su mensajera entraba á anunciarle, echó pié á tierra con la lentitud del hombre obeso y cansado de fatiga, haciendo seña á uno de los criados para que viniese á hacerse cargo de su caballo. Como la seña era una y los criados cuatro, ninguno se creyó obligado á interpretarla; los criados, entonces, como hoy, se hacian notables por la holgazaneria.

Entre tanto la anciana volvió gritando desde el peristilo con voz áspera y chillona:

—¡Dice el señor comandante que su sobrino es un bribon, para el cual te ne cerradas sus puertas!

—Entonces, anunciadle que entraré por una ventana.

Y mientras entraban á comunicar al comandante tan atrevida respuesta, el viajero arrojó la brida sobre el cuello de su caballo y avanzó hácia la escalinata.

—¿Se habrá visto un tunante más atrevido? dijo una voz en la parte interior de la casa; venid, señores, vereis cómo le recibo.

BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA.

# EL CABALLERO DE PAMPELONNE,

POR

A. DE GONDRECOURT,

TRADUCIDA POR

LA SEÑORITA DOÑA JOAQUINA G. BALMASEDA.

MADRID.—1864.

IMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.  
Editor, D. Hilarion de Zuluaga.

dula: esos documentos que no han querido enseñar a algunos, a pesar de ofrecerlo en el comunicado de 8 de abril, consisten según otros en un diseño de máquina y unas cartas particulares, que si algo prueban, es que los señores Lucas y Compañía no poseen otra cosa para acreditar lo que dicen, y que aquello nada vale.

Por eso es necesario que el público sepa a qué atenerse, y que aun cuando digan los Sres. Lucas y Compañía en el párrafo cuarto de su repetido sueldo que están tranquilos los adquirentes, porque lo están ellos, no conviene darles tan fácilmente pidos, porque los Sres. Lucas y Compañía han sido demandados ante el juzgado de primera instancia por la escribanía del Sr. Orche; después de celebrado el juicio de paz de 30 de marzo, y es muy posible que un día se vean demandados también los que con poco detenimiento y mal aconsejados desprecian avisos que no deben olvidar.

Al tantas veces repetido sueldo de 27 de marzo contesté con otro muy laconico en 28 del mismo, insistiendo en lo que había manifestado en el primero. A este último contestaron los Sres. Lucas y Compañía lo que tuvieron por conveniente, y que á mí no me parece que debo citar, porque jamás hago aprecio de dichos ni de expresiones que, atendiendo á desnaturalizar los hechos, ponen la verdad de ellos más de relieve ante las personas un tanto reflexivas. En otro sueldo de 7 de abril reproduje otra vez lo dicho en mis anteriores, con cuyo motivo se insertó el día 16 un comunicado, en cuyo párrafo primero se me dan las gracias, a pesar de mi falsedad y dañada intención; en el segundo, se dice que no es verdad lo de mi demanda, y que se me ha citado, como ya queda referido; en el tercero, que esa cita no se ha verificado sino para evitar que se alarmen individuos timoratos; y por fin, se dice en el cuarto que las personas que quiten interés pueden pasar á ver los documentos justificativos de que mi real cédula es un papel mojado.

Sobre esto último he dicho ya en qué consisten esos documentos que no se enseñan á todos. También he dicho algo del agradecimiento que se me manifiesta, y aun me parece haber iniciado que mi demanda entre los Sres. Lucas y Compañía radica en la escribanía de Orche. Réstame por tanto añadir, en contestación al comunicado de 8 de abril, que las personas que se alarman por lo que yo he dicho, tendrán sus razones para ello; toda vez que mis escritos descansan en la verdad, único que de mí puede exigirse por los Sres. Lucas y Compañía, que deben emplear igual medio para lograr sillos, no posible otro resultado. En cuanto al juicio, ó comparencia para que me desdiga de lo que se llaman falsedades, pueden los Sres. Lucas y Compañía ofrecer al público el acto de conciliación, cuyo resultado de seguro no habrá sido para ellos muy satisfactorio.

Concluyo, por esto, asegurando que ante los tribunales de justicia tengo de

mandados á los Sres. Lucas y Compañía, y por consecuencia, esperando el fallo de ellos que no dudo sea favorable, no volveré á ocuparme entre tanto de nada de cuanto los espresados señores pueden manifestar.

Madrid, 13 de abril de 1864.—Luis De-LoustaL.

### ANUNCIOS.

**SE VENDE UNA CASA EN LA CALLE DE SILVA, NÚM. 12,** que ocupa un área de 8.147 pies. Admitirá proposiciones todos los días no feriados, de una y media á tres y media, el Sr. D. Pedro del Portillo y Ortega, que vive en la calle de Poncejos, núm. 1, tercero de la izquierda.

**SE TIMBRA EL PAPEL AL QUE COMPRE 100 CARTAS, 100 SOBRES, LACRES, TINTA, LAPICEROS, PLUMAS, PORTA ID., JABÓN, COLA, OBLEAS Y POLVOS.** Todo 12 rs.; superior, 13; resmas de 250 cartas con 200 sobros, 20 rs. Se hacen tarjetas á 7, 8 y 10 reales. Almacén de papel, Olivo, 14.

**SE ALQUILA UNA SALA CON GABINETE Y ALCOBA GRANDE,** bien amueblada y á precio arreglado. Carmen, 38, portería, darán razón.

**SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA,** bien amueblado. Barco, 25, 2.º

**COMERCIO DE MANTILLAS, MAGDALENA, 34.** Velos de seda, de 14 á 18 rs.; bordados á 25 y chantillis á 28; mantos de aró, á 30; de glasé, á 44 y 50; de luto, á 24; mantillas, á 4, 7 y 10 duros; y de encaje, á 12, 15, y 18; glasé negro, á 17 y 19 rs.

### NUNCA MEJOR OCASION.

**VENTA ESPECIONAL Y URGENTE DE GENEROS PROCEDENTES DE SEQUESTROS DE ADUANAS, SALDOS Y OTRAS CAUSAS.**

Se presenta solamente todavía para poco tiempo una ocasion extraordinaria para todas las personas que deseen comprar buenos lienzos extranjeros, mantelerías, pañuelos de hilo y de batista, toallas, camisas de hilo fino, confeccionadas para señoras y caballeros, calzoncillos y pecheras de hilo fino de batista lisas y bordadas, chambras elegantes de todas clases y hechuras, cuellos y mangas, enaguas lisas y bordadas, pantalones, gorras, faldas para bautizar, capas de merino fino, gorritas de cristianar, pañuelos bordados elegantes, tiras bordadas y entredoses de todas clases, etc., y á fin de liquidar hasta la última se darán

**A 40 POR 100 BAJÓ DE SU VERDADERO VALOR. CALLE DEL ARENAL, N.º 1, entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.**

**SE ALQUILA UN BUEN LOCAL EN** Valencia y su plaza de la Congregación, núms. 58 y 60, bastante capaz para un café ó otro establecimiento análogo, con la ventaja de tener otra puerta á la espalda, que da salida á la plaza de Carnicel. Dará razón y demás noticias que se deseen el dueño que habita en el cuarto principal de la misma casa.



**EL SEÑOR DON ANTONIO MARIN Y GUTIERREZ,** Administrador de Puerto Plata, falleció el 17 de abril de 1863.

Todas las misas que se celebran en las iglesias de San Juan de Dios, Monserrat, Loreto, San Ignacio, Sta. Cruz, Santiago y la Buena Dicha, el día 17 del corriente, se aplicarán por el alma de dicho señor.

Su viuda é hijos suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

Se vende un caballo de raza pura, de color negro, de 14 años, muy fuerte y de buen temperamento. Se vende en la plaza de Santa María, núm. 2, darán razón.

### EL SEÑOR

**EL SEÑOR DON MANUEL DE LA QUINTANA Y ORTIZ,** falleció el día 13 de abril de 1863.

Todos los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y aplicarle en sufragio de su alma, mañana 15 del corriente, en la iglesia de Santo Tomás, recibirán la limosna de 10 reales hasta las diez, y de 12 desde esta en adelante. Doña Carolina Martínez, viuda, doña María de la Quintana, hija; doña María Ortiz, madre, y hermanos de dicho señor, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

Se vende un caballo de raza pura, de color negro, de 14 años, muy fuerte y de buen temperamento. Se vende en la plaza de Santa María, núm. 2, darán razón.

**SE CEDE CON ASISTENCIA Y EN** punto céntrico, un hermoso gabinete con alcoba á dos caballeros ó matrimonio. Darán razón calle de las Tres Cruces, núm. 3, tienda de comestibles.

**SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA,** Jardines, 14 segundo.

**CASAS EN VENTA.—EN LA CALLE** de Hernán Cortés, número 9, cuarto bajo, darán razón de dos casas que se venden, recientemente construidas, ensios céntricos de esta misma corte, reuniendo todas las comodidades apetecibles. Tienen el agua del Lozoya en todos los cuartos.

**ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO.** Entre ellos hay una biblioteca de caoba de 15 pies de largo por 9 de alto: es cosa buena y de gusto. Calle de las Veneras, núm. 6, principal.

**BUJIAS DE PRIMERA CLASE, A 3** reales por mayor; otra clase muy superior, á 5 1/2. Mayor, 36.

**OCASION DE COMPRAR BUENO Y** barato.—Regalo.—Una petaca ó un tintero ó se timbra el papel al que compre 100 cartas, 100 sobros, lacres, obleas, polvos, lapiceros, plumas, porta id., jabón, tinta y cola. Todo 10 rs.; de papel inglés 12; todo más superior 14; dorado y luto 15 reales; 100 cartas y 100 sobros 6 rs. Principe, 8, objetos de escritorio de Fernandez.

**EL DESPACHO DE PAPEL Y SOBRES** de Roda, que estaba en el número 5 de la calle del Olivo, se ha trasladado al número 14 de dicha calle.

**EN PRECIO MUY MODICO SE VENDE** una silla de posta de dos asientos, con pescante para cochero y criado.

El portero de la plazuela de Santa María, núm. 2, dará razón.

**SEGUNDO REGIMIENTO DE INGENIEROS.**—El segundo regimiento de ingenieros, acantonado en Guadalajara, necesita adquirir 1.900 roses, sin bombilla, chapa ni cordones, iguales á los que usan las tropas de ingenieros. El precio máximo á que se admiten las proposiciones, es el de 20 rs. cada uno. Los roses deberán entregarse en Guadalajara antes de fin de julio de 1864, donde serán reconocidos y satisfecho su importe á medida que se reciben.

Las personas que quieran interesarse en esta pública licitación, pueden dirigir sus proposiciones hasta el 30 de abril al señor teniente coronel mayor del regimiento, en cuyo día se adjudicará la construcción al mejor postor, que ha de obligarse á depositar en la caja del regimiento la suma de 5.000 rs. como garantía del cumplimiento de la obligación, los cuales no serán devueltos hasta que esté cumplido el contrato, que se formalizará en su día. Guadalajara, 9 de abril de 1864.—El capitán de vestuario, José Tenorio.

**EL CORREO DE LA MODA.—SALE** cuatro veces al mes, acompañado cada número de un lindo figurin y otro grabado de labores ó modas. Precio: 8 reales al mes en Madrid; 30 por trimestre en provincias.

Se suscribe en las principales librerías, ó en la administración, calle de Lope de Vega, 10, Madrid.

**INTERESANTE.—EL «BOLETIN DE** Alava» dice: Van á proveerse en el Banco de Vitoria las plazas siguientes:

de reales.....	14.000
Un oficial.....	6.000
Un auxiliar.....	4.000
Contador-tenedor de libros.....	14.000
Un oficial.....	7.000
Un auxiliar.....	4.000
Cajero.....	12.000
Al mismo, por quebranto en la moneda.....	2.000
Un oficial.....	5.000
Un cobrador.....	3.000
Al mismo, por quebranto en la moneda.....	500
Un portero-conserje.....	3.000
Un mozo.....	2.500

### ADVERTENCIAS.

- 1.º El secretario se nombra libremente por la Junta.
- 2.º Los subalternos de la caja, por la Junta, elegidos en la terna propuesta por el cajero.
- 3.º Los demas empleados por la Junta, y de la terna propuesta por el director gerente.
- 4.º El cajero y el portero-conserje tendrán habitación, libre de pago, en el establecimiento.
- 5.º Las solicitudes se dirigirán á don Juan de Ibarondo y D. José de Zuloaga, vocales de la Junta, hasta el día 24 del mes actual.

Vitoria, 6 de abril de 1864.  
**SE ALQUILA EL CUARTO BAJÓ DE** la casa calle de la Colegiata, núm. 7, que contiene grandes y espaciosas habitaciones con jardín, dos fuentes, una de ellas en la cocina, patios y muy buenos sótanos. Puede servir para una numerosa familia ó para un gran establecimiento. El portero tiene las llaves.

### CUADROS PINTADOS AL OLEO.

Se vende una magnífica colección en la calle de Atocha, núm. 80, cuarto tercero, escalera principal, todos los días, de diez á cinco de la tarde, excepto los festivos.

**LOS VINOS DEL MARQUES DE BENE-** mejis se venden única y exclusivamente en la calle de Hortaleza, núm. 49. Tanto la pipería como las botellas llevan su nombre.

**CONSULTAS QUIRURJICAS DEL OCULISTA Y OPERADOR, DR. MARTINEZ CORONA.** De nueve á once por la mañana, y de cinco á siete de la tarde; Mayor, 45.

### LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

### PRIMERA PARTE.

### LA FORTALEZA DE ANGERES.

Un sobrino gascon.

En los primeros días del mes de setiembre de 1833 á la caída de la tarde, un caballero, montado en un brioso corcel, rechoncho y bien enjaezado, adelantaba por un sendero orillado de elevados álamos, que costeaban la ribera izquierda del Mayena, engrosado con las aguas del Sarthe: era, por consecuencia, entre el Loira y la ciudad de Angeres por donde caminaba nuestro viajero.

Vestía una sotana parda, un algamello blanco y un sombrero triangular colocado muy superficialmente sobre la selva de cabellos rojos que cubria su cabeza; su barba era abundante y larga, y sus piernas, aprisionadas en altas botas de montar, oprimian los ijares de su caballo con más aire de ginete del que parecía natural en un abate de la época.

co, de humor sombrío, su caballo, tiene los ojos tristes, las orejas caídas, tendido el cuello... No sin motivo el inmortal Cervantes hizo montar á D. Quijote sobre el flaco rocínante, poniendo á Sancho Panza sobre un robusto asno.

Nuestro abate tenía la mirada viva, franca, atrevida; pero todo lo demas anunciaba en él un espíritu pacífico, sobre todo su inmenso abdomen y su sonrisa socarrona. Caminaba, pues, sobre su corcel acanelado y rechoncho, ganando una legua cada tres cuartos de hora sin que éste pareciese fatigado.

Al volver un recodo del camino á dos millas sobre poco más ó menos del castillo de Angeres, el ginete tiró de la brida al caballo que se contuvo, torció por un sendero, subió á una pequeña colina, y allí nuestro hombre se cruzó de brazos y contempló las almenadas torres del castillo que dominaba la ciudad. Hubiérase dicho que desde allí estudiaba las fortificaciones de la ciudadela, preparando un plan de ataque. De repente cambió su rostro de expresión, una nube sombría cubrió su frente y en su rostro se pintó la vacilación, la inquietud... pero en breve esta severidad cedió el puesto á una expresión tranquila, que parecía ser la habitual de aquel semblante.

Estendió su brazo derecho con el puño cerrado, el índice tendido, y como haciendo al castillo una seña de amenaza, murmuró:

— ¡Nos veremos!

Debemos advertir que, al decir estas palabras, una sonrisa maliciosa animó el rostro del viajero. Terminada esta

### EL CABALLERO DE PAMPELONNE.

A. DE GONDRECOERT.

LA REVISTA DONA JOSEFINA G. BALABEDA.

MADRID.—1864.

MINISTERIO DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.